



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

Resolución Rectoral Adjudicación Nro.

07

Julio 08 de 2025

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 06-2025 para la:

SUMINISTROS DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO COMO: 205 RESMAS CARTA-OFICIO; 02 ROLLOS KRAFT; 30 VINILOS SURITDOS; 20 PINCELES NROS 06-12; 7 TINTAS-TONER RICOH Y 03 MASTER DUPLICADORA . ITEM DEL PAA NRO 02 SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 60106207.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION PRESENCIAL o VIRTUAL , Aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO en Acta Nro 03 y Acuerdo Nro 04 del 23 de marzo 2022.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 06-2025 cuyo objeto es:

SUMINISTROS DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO COMO: 205 RESMAS CARTA-OFICIO; 02 ROLLOS KRAFT; 30 VINILOS SURITDOS; 20 PINCELES NROS 06-12; 7 TINTAS-TONER RICOH Y 03 MASTER DUPLICADORA . ITEM DEL PAA NRO 02 SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 60106207.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S.**

2.
3.
4.

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N°
con NIT. 901.272.949-9

06-2025

A: **JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S.**

Por valor de \$8,524,725

OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M,C.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
disponibilidad No **06** con fecha **Julio 01 de 2025**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

BERNARDO ANTONIO MORALES

Rector